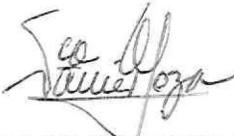




- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa.
- II. **Identificación del Documento:** Se elabora versión pública de Permiso para la Combustión a Cielo Abierto. SEMARNAT-05-004. Oficio SG/145/2.1/01208/18.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al teléfono (Pág 1).
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.
- V. **Firma del Titular:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.  
  
DR. FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA
- VI. **Fecha de clasificación y número de acta de Sesión:** Resolución 017/2019/SIPOT de fecha 14 de Enero de 2019.

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Sinaloa  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental**

**Oficio No. SG/145/2.1/01208/18.- 2018**  
**Culiacán, Sinaloa; octubre 08 de 2018**

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

**Asunto:** Trámite. Permiso para Combustión a Cielo abierto.

**Bitácora:** 25/CA-0028/10/18

**LIC. VÍCTOR VLADIMIR RAMÍREZ  
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.  
CARRETERA INTERNACIONAL AL SUR S/N  
MAZATLÁN, SINALOA, C.P. 82269**

Se censura núm telefónico

Con referencia a su oficio N° GACN/MZT/03/432/18 de fecha 01 de octubre del año 2018, ingresado el 02 del mismo mes y año antes citados al Espacio de Contacto Ciudadano (ECS-Mztn), ubicado en la Ciudad de Mazatlán, dependiente de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa (DFSEMARNATSIN), mediante el cual solicita permiso para realizar combustiones a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo las actividades programadas de capacitación del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI), adscrito a ese centro de trabajo; dicho evento se efectuará a las 9:00 a.m. del día 29 de octubre del año 2018 en el interior de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Mazatlán en cita, ubicado en Carretera Internacional al Sur s/n de la ciudad y Municipio de Mazatlán, Sinaloa

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice la combustión a cielo abierto programadas en el lugar, hora y fecha anteriormente señalada, siempre y cuando se encuentren presente en citado evento, integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Mazatlán, así como personal de Protección Civil; asimismo al realizarse este evento en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

**El combustible a incinerar en este simulacro de incendio únicamente será de gasolina y diesel, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.**

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38, 39 y 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y sus reformas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**L.B.P. JORGE ABIL LOPEZ SÁNCHEZ**

C.c.e.p.- Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad  
C.c.p.- Expediente.

**JALS'FJOL'JANC'HGAN'DEL\***

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**NRA: AMARP2501211**

